

EXP-UNC 16532/2014

RESOLUCION CD N° 145/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 89/2014 para cubrir interinamente un aumento de dedicación de un (1) cargo de Profesor Titular con DS a DSE en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que por Resolución CD N° 72/2014 se designó interinamente al Dr. Carlos A. CONDAT, como Profesor Titular DSE (código interno 102/03) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, hasta que se realizara la correspondiente Selección Interna;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Carlos A CONDAT, como Profesor Titular con DSE.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Oscar A. REULA, Silvia E. URRETA y Pablo SERRA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 89/2014.

ARTÍCULO 2°: Confirmar la designación, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Titular con DSE (código interno 102/03) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada al Dr. Carlos A. CONDAT (legajo 13568), por el lapso 1° de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°: Confirmar la prorroga de la licencia del Dr. Carlos A CONDAT (legajo 13568) sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple por concurso (Código interno 103/05), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, a partir del 1° de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente,

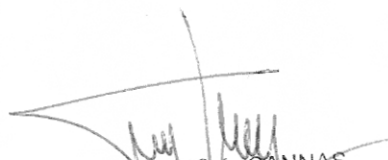


de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATROCE.-

il.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF